

MIÉRCOLES, 6 DE ABRIL DE 2016 - BOC NÚM. 65

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE CANTABRIA S.A.

CVE-2016-2816 *Bases reguladoras y convocatoria de entregas dinerarias sin contraprestación del programa Emplea 2016.*

OBJETIVOS:

Apoyar la incorporación de trabajadores en las empresas de Cantabria como estímulo del crecimiento, promoviendo la contratación indefinida de titulados procedentes tanto de Formación Profesional como Universitarios.

DESCRIPCIÓN:

Entregas dinerarias sin contraprestación destinadas a incentivar la contratación de parados de menos de 30 años o de mayores de 50 años.

BENEFICIARIOS:

Podrán ser beneficiarias aquellas empresas, personas físicas o jurídicas, que hayan elaborado con anterioridad el Plan de Empresa o Plan de Diversificación dentro del programa EMPRECAN, siempre con fecha posterior al 1 de enero de 2013.

CUANTÍA:

Se podrá conceder una ayuda del 70% del presupuesto total elegible (12 meses de contratación).

Máxima ayuda por solicitud 18.000 €, máximo 2 solicitudes por beneficiario.

PLAZO:

Se trata de una convocatoria abierta y resuelta en dos procedimientos de selección diferentes:

- Primer procedimiento de selección: Solicitudes presentadas desde la fecha de publicación hasta el 30 de junio de 2016.
- Segundo procedimiento de selección: Desde el cierre del primer procedimiento hasta el 31 de octubre de 2016.

ORGANISMO RESPONSABLE:

SODERCAN, S. A.

Parque Científico y Tecnológico de Cantabria (PCTCAN).

Isabel Torres, número 1, Edificio Grupo Sodercan.

Teléfono: 942 290 003.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Gestión Electrónica de Ayudas y descarga de Bases
ayudas.gruposodercan.es

CVE-2016-2816

MIÉRCOLES, 6 DE ABRIL DE 2016 - BOC NÚM. 65

INFORMACIÓN:

Punto de Atención Personal
pap@gruposodercan.es

Área de Emprendedores
emprecan@gruposodercan.es

Santander, 29 de marzo de 2016.
El consejero delegado de SODERCAN, S. A.,
Salvador Blanco García.

[2016/2816](#)

CVE-2016-2816